

ING 6, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA ¹

(EN LO SUCESIVO DENOMINADO EL "FONDO" o "ING 30E")

El Fondo está clasificado como una sociedad de inversión de mediano plazo.

DOMICILIO SOCIAL Y DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

El domicilio social es la Ciudad de México, Distrito Federal; las oficinas se encuentran ubicadas en Bosque de Alisos 45-B Piso 3, Colonia Bosques de las Lomas, C.P. 05120, México D.F.

PÁGINA DE INTERNET Y DATOS PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN:

La página de Internet de la Sociedad Operadora es www.ingim.com.mx, la cual es de libre acceso.

Para más información, por favor contacte al centro de atención a clientes de la Operadora:

Teléfonos:

D.F. (55) 9177 1199

Larga distancia sin costo: 01800 9177 111

Fax: (55) 9177 1120

E-mail: servicio.clientes@mx.ing.com

OPERADORA Y DISTRIBUIDORAS:

OPERADORA: ING Investment Management (México), S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, ING Grupo Financiero.

DISTRIBUIDORAS:

Serie	Distribuidora	Monto mínimo de inversión
BOE1	ING Investment Management (México), S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión	No existe monto mínimo de inversión
BOE2, BOE3 y BOE4	ING Investment Management (México), S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión	Los clientes podrán acceder a las distintas series dependiendo del monto total administrado por la Operadora, así como por los servicios prestados por la misma o por otras entidades pertenecientes a ING Group, de conformidad con lo siguiente: BOE2- \$1000 millones en adelante (50bps) BOE3- de \$500 hasta \$1000 millones BOE4- hasta \$500 millones El último día de cada mes o el día hábil anterior en caso de que éste sea inhábil, la Operadora hará la reclasificación de los clientes en la serie que en cada caso le corresponda. Dicha reclasificación se hará mediante una venta-compra de las acciones propiedad del Cliente por acciones de la clase que le corresponda, sin afectar el valor de la inversión del mismo y sin cargo de comisión, lo cual podrá modificar el número de acciones del

¹ Aut. CNBV.-152-2/775623/2009 Expediente CNBV.152.212.25(4793)

		<p>mismo en la Sociedad. Esta operación se reportará en el estado de cuenta del mes en que se llevó a cabo la transacción.</p> <p>La reclasificación no se aplicará en caso de disminución del importe de su inversión derivado de la valuación de las acciones de la Sociedad, siempre y cuando no haya retiro(s) de inversión en el mes de que se trate que cause(n) el cambio de clase. Se entenderá que existe una baja en el precio de la acción cuando el precio por valuación del último día hábil del mes sea inferior al precio por valuación del último día hábil del mes inmediato anterior.</p>
BD	<p>Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.</p> <p>American Express Bank (México), S.A., Institución de Banca Múltiple</p> <p>Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple</p> <p>Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel</p> <p>Operadora Mifel, S.A. de C.V.</p> <p>Intercam Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión</p> <p>Mas Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Distribuidora de Sociedades de Inversión</p> <p>Casa de Bolsa Arka, S.A. de C.V.</p> <p>Banco Regional de Monterrey, S.A. Institución de Banca Múltiple</p> <p>Fondika, S.A. de C.V., Sociedad Distribuidora Integral de acciones de Sociedades de Inversión</p> <p>Skandia Operadora de Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión</p> <p>Actinver, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión</p> <p>Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.</p> <p>Administradora Vanguardia, S.A. de C.V.</p> <p>Invercap, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de</p>	No existe monto mínimo de inversión

	Inversión Stanford Group Distribuidora de Fondos de Inversión, S.A. de C.V.	
--	---	--

La información detallada del Fondo se encuentra en el Prospecto de Información al Público Inversionista. El Prospecto, sus modificaciones y los avisos sobre las mismas y eventos relevantes del Fondo, les serán dados a conocer a los inversionistas en la página de Internet de la Operadora, así como en la de las demás entidades que distribuyan de forma integral sus acciones.

OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN

El objetivo del fondo es seleccionar valores mayoritariamente gubernamentales y complementariamente seleccionar valores corporativos y bancarios de alta calidad crediticia que le permitan al fondo tener un rendimiento atractivo en el mediano y largo plazo y a su vez aproveche oportunidades que se deriven de movimientos de mercado.

El índice de referencia es PiP-Guber. Para mayor información sobre el índice de referencia, visite la página de Internet www.precios.com.mx

El Fondo está dirigido a pequeños, medianos y grandes inversionistas que sean personas morales no sujetas a retención, que buscan inversiones de mediano riesgo.

De acuerdo a su objetivo, ING 30-E cuenta con un nivel moderado de riesgo de inversión que, en su caso, estará asociado principalmente con los posibles cambios en las tasas de interés o bien en la tasa de inflación con respecto a las tasas nominales de interés de los instrumentos que se tienen en la cartera.

El fondo tiene un horizonte de mediano plazo por lo que principalmente invertirá en activos con duración mayor a 6 meses y menor a 3 años. El plazo mínimo de permanencia en el Fondo es de 1 día., no obstante, se recomienda a los inversionistas que, para lograr el objetivo de inversión, permanezcan en el Fondo por lo menos un año.

RÉGIMEN DE INVERSIÓN

	Mínimo	Máximo
1. Valores de fácil realización y/o Valores con vencimiento menor a tres meses.	10%	100%
2. Valores emitidos por el Gobierno Federal	51%	100%
3. Valores emitidos, avalados o aceptados por diversas entidades financieras que representen en lo individual más del 15% del activo total de la sociedad	0%	49%
4. Valores emitidos, avalados o aceptados por diversas entidades financieras que representen en lo individual menos del 15% del activo total de la sociedad	0%	49%
5. Valores de entidades federativas y/o municipales del país, instituciones de crédito pertenecientes a la Banca de Desarrollo Federal, así como en entidades paraestatales nacionales, que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores.	0%	49%
6. La suma de las inversiones en valores de una misma emisión o serie que haya sido colocada en el mercado, que realicen las sociedades de inversión administradas por una misma sociedad operadora	0%	40%
7. Valores de una misma emisión o serie que haya sido colocada en el mercado. ²	0%	20%
8. Valores que se encuentran listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC)	0%	49%
9. Valores de deuda de los Estados Unidos Mexicanos cotizados en mercados internacionales e inscritos en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores.	0%	49%

² Dicho porcentaje se computará en relación con la emisión o serie de que se trate.

10. Operaciones de préstamo y reporto de valores	0%	60%
11. Operaciones con Instrumentos Financieros Derivados	0%	40%
12. Valor en riesgo	0%	1.00%

El plazo de las operaciones de Préstamo de Valores sobre Valores, incluyendo sus prórrogas, deberá vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los Valores objeto de la operación de que se trate.

La información sobre la cartera de inversión actualizada del Fondo se encuentra en la página de Internet de la Operadora y de las distribuidoras.

CLASES Y SERIES ACCIONARIAS

La parte variable del capital se encuentra dividida en 5 series de acciones: BOE1, BOE2, BOE3, BOE4 y BD cuyos importes serán determinados por el Consejo de Administración en términos de la cláusula sexta de los estatutos sociales.

POLÍTICAS PARA LA COMPRAVENTA DE ACCIONES

Las órdenes de compra-venta podrán ser solicitadas en las oficinas de la Operadora y/o Distribuidora(s). Las órdenes pueden ser indicadas personalmente, vía telefónica o por los medios electrónicos que contractualmente se celebren con la Operadora y/o la(s) Distribuidora(s). El horario de operación del Fondo es de 9:00 a 13:00 horas.

El Fondo recomprará hasta el 100% de la tenencia de cada inversionista, siempre y cuando el importe de las solicitudes de venta no exceda del 10% de los activos totales del Fondo el día de la operación, en cuyo caso se aplicará el procedimiento establecido en el apartado del mismo nombre de la segunda parte de este prospecto.

Para los efectos establecidos en los incisos i), ii) y iii) siguientes, serán considerados días inhábiles los determinados anualmente por la CNBV en términos del artículo 4° de su Ley orgánica. La sociedad Operadora publicará en la página de Internet ingim.com.mx, todos los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles. Dicha información será actualizada a más tardar el primero de enero de cada año.

SOLICITUD, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ÓRDENES.

Las órdenes de compra y venta podrán ser solicitadas todos los días hábiles de las 9:00 a las 13:00 horas, hora del centro de México. Las órdenes recibidas después de dicho horario, serán consideradas como solicitadas al siguiente día hábil.

Tanto la Operadora como las Distribuidoras deberán apegarse a dicho horario.

El horario antes mencionado podrá ser modificado de acuerdo con la reducción de horarios que realice la Bolsa Mexicana de Valores y/o el Indeval. Dicha cambio será notificado oportunamente al público inversionista a través de la página de Internet www.ingim.com.mx

Las órdenes de compra-venta se ejecutarán el mismo día de la fecha de solicitud.

Las órdenes de compra-venta se liquidarán 24 horas después de su ejecución.

Es necesario que el Cliente cuente con fondos disponibles desde la fecha de ejecución, ya sea en efectivo o en acciones de sociedades de inversión con liquidez diaria administradas por la Operadora.

La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcione la Operadora y, en su caso, la(s) Distribuidora(s) establecidas en el contrato respectivo.

RENDIMIENTOS

De conformidad con lo establecido por el Anexo 2 de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Sociedades de Inversión y a las Personas que les presten servicios", la información relativa a rendimientos está publicada en la página electrónica en la red mundial (Internet) www.ingim.com.mx/fondos/1_deuda/ING-30E/renmes.pdf

Cabe destacar que el desempeño presentado por el fondo hasta el momento no garantiza el desempeño futuro del mismo.

RIESGOS DE INVERSIÓN

Los principales riesgos a los que está expuesta la Sociedad de acuerdo a su clasificación y régimen de inversión, son:

RIESGO DE MERCADO (NIVEL DE EXPOSICIÓN MEDIO):

INCREMENTO EN LAS TASAS DE INTERES

Ante un incremento en las tasas de interés, podrá disminuir el valor de los activos de deuda que conforman la cartera de los Fondos, ajustando así su nivel de rendimiento a las nuevas condiciones del mercado. Este riesgo, también llamado RIESGO DE MERCADO, tiende a disminuir conforme menores sean los plazos de vencimiento de los valores y viceversa.

II) RIESGOS EN RAZÓN DE LOS ACTIVOS OBJETO DE INVERSIÓN Y LOS MERCADOS EN LOS QUE OPERAN (NIVEL DE EXPOSICIÓN MEDIO):

RIESGO POR INVERTIR EN VALORES INTERNACIONALES Y/O EN VALORES QUE COTIZAN EN MERCADOS INTERNACIONALES:

En activos objeto de inversión que cotizan en mercados internacionales, si bien su rendimiento se encuentra referenciado a otra divisa, su precio de mercado está sujeto a diversos factores como son: los cambios en las tasas de interés a nivel internacional, las variaciones en el riesgo del país emisor, la liquidez en el mercado secundario internacional, así como la calidad crediticia del emisor, entre otros. Si esos factores cambian, el valor de los activos de los FONDOS sufrirá variaciones en la proporción que de dichos activos objeto de inversión tengan el activo total, repercutiendo en el precio de las acciones.

Los Fondos que operen en mercados del extranjero, podrían incurrir en riesgos adicionales a los del mercado nacional, vinculados con el tipo de cambio, la operación, las distintas legislaciones aplicables a los valores, la liquidación, el régimen fiscal y otros que pudieran afectar adversamente el precio de las acciones de las Sociedades de Inversión.

VALOR EN RIESGO

Por Valor en Riesgo (VaR) se entiende a la minusvalía que pueden tener los activos totales de una Sociedad de Inversión, dado un determinado nivel de confianza. El límite máximo de VaR del Fondo es de .50% sobre el total de sus activos.

La Operadora calculará el VaR de cada Sociedad de Inversión usando datos históricos, de conformidad con lo siguiente:

1. Un nivel de confianza de cuando menos el 95 por ciento
2. Un periodo de muestra de 500 días anteriores al día de cálculo del VaR
3. Un horizonte temporal para el que se estima la minusvalía de veintiocho días.

COSTOS, COMISIONES Y REMUNERACIONES

De conformidad con lo establecido por el Anexo 2 de las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y A LAS PERSONAS QUE LES PRESTEN SERVICIOS", la información relativa a costos, comisiones y remuneraciones está publicada en la página electrónica en la red mundial (Internet) http://www.ingim.com.mx/fondos/1_deuda/ING-30E/comision.pdf.

El factor de remuneración está determinado de la siguiente manera:

Concepto	Periodicidad	Comentario
Servicios de Administración	Mensual	Se calcula en base a activos
Valuadora	Mensual	Se calcula en base a activos
Custodia	Mensual	Se calcula en base a activos
B.M.V. SA de CV	Anual	Cuota Fija
Proveedor Integral de Precios SA de CV	Mensual	Cuota Fija
Auditoria Financiera	Anual	Cuota Fija
Auditoria Fiscal	Anual	Cuota Fija
Mantenimiento de Sistema	Anual	Cuota Fija

C.N.B.V.	Anual	Se calcula en base a activos del año pasado
****Calificadora	Anual	Cuota Fija
Publicaciones carteras	Anual	Cuota Fija
Honorarios Abogados	Mensual	Cuota Fija

Si el pago es Anual, el importe se amortiza durante todo el año.

Si el pago es Mensual, el importe se provisiona durante el mes y se paga en el mes siguiente

****La Calificadora es un gasto de las Sociedades de Inversión de Deuda

Aunque no tiene preestablecido un monto mínimo de inversión, la Operadora y la(s) Distribuidora(s) podrán pactar con su clientela en los contratos de comisión mercantil o intermediación bursátil según sea el caso, la inversión mínima requerida. En ese sentido, los inversionistas deberán consultar con la Distribuidora, en su caso, la inversión mínima requerida y la comisión que, en su caso, resultaría aplicable por incumplimiento de la misma.